



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 5/4 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6568-2014-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO, REGIÓN PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO, REGIÓN PUNO", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 209-2013-GGR-GR PUNO de fecha 14 de mayo del 2014, con un presupuesto total de S/. 5'986,700.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 375-2013-GGR-GR PUNO de fecha 21 de agosto del 2013, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01, con Resolución Gerencial General Regional N° 747-2013-GGR-GR PUNO de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02, del Proyecto "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO, REGIÓN PUNO";

Que, mediante Informe N° 416-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 02 de julio del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que: "La Modificación de Presupuesto Analítico del presente proyecto ... se muestra necesario, para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto." Por tanto declara procedente la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 03.

Que, los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual, consisten en: la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.32.12 Mobiliario la cantidad de S/.(-) 425.00 nuevos soles, de la específica 2.6.71.62 Gastos por la Compra de Bienes la cantidad de S/. (-) 35,000.00 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.31.11 Para Transporte Terrestre la cantidad de S/. (+) 540.00 nuevos soles, en la específica 2.6.71.61 Gastos por la Contratación de Personal la cantidad de S/. (+) 10,000.00 nuevos soles, y en la específica 2.6.71.63 Gastos por la Contratación de Servicios la cantidad de S/. (+) 24,885.00 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	P.I.M.		
		PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	16,200.00	540.00	16,740.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	6,180.00	-425.00	5,755.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	348,022.70	10,000.00	358,022.70
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	405,338.30	-35,000.00	370,338.30
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	92,922.00	24,885.00	117,807.00

99R





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 514 -2014-GGR-GR PUNO

22 JUL 2014
PUNO,

Que, con Informe N° 465-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO, REGIÓN PUNO" debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora; y

Estando al Informe N° 416-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 465-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO, REGIÓN PUNO", conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03" consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

